

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE DOS BOLSAS DE TRABAJO: MONITORA/ES Y COORDINADORA/ES DE TIEMPO LIBRE

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía 2024-0625 de fecha 29/10/2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la creación de dos bolsas de trabajo, monitores (subgrupo C2) y coordinadores de tiempo libre (subgrupo C1), para la contratación mediante contrato laboral, según las futuras necesidades que se den en este Ayuntamiento, para la realización de actividades socioculturales, socieducativas, festivas y deportivas del siguiente tenor literal:

“ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE DOS BOLSA DE TRABAJO: MONITOR/A Y COORDINADOR/A DE TIEMPO LIBRE

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos por los aspirantes excluidos en la relación provisional de admitidos y excluidos, esto es, del 22 al 28 de octubre de 2024.

Vista la base cuarta en donde se indica que concluido el plazo de reclamaciones y subsanaciones, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se publicará en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación; en este supuesto los anuncios de celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía n.º 2024-0485 de fecha 07 de agosto, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:



Registro de Entrada	NIF	Nombre
2024-E-RE-[...]	***6198**	HO, MDC

Por los siguientes motivos: presenta la documentación solicitada y, en consecuencia, se encuentra admitida.

SEGUNDO.- El/la aspirante D/Dña. [...] no subsana durante el período establecido al efecto, quedando excluido/a tanto en el puesto de coordinador como de monitor.

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

	RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	DNI	ADMITIDO/A COORDINADOR/A	ADMITIDO/A MONITOR
1	HO, MDC	***6198**	-	SI
2	ML, Z	***0216**	NO	NO
3	MR, S	***9320**	-	SI

CUARTO. Convocar a los aspirantes admitidos el día 07 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas en el Salón de plenos del Ayuntamiento, para la realización del único ejercicio, consistente en desarrollar por escrito un taller específico o una actividad de animación (de 4 sesiones de 1 hora) con los requisitos indicados en la base 7.1 de las bases que rigen el proceso de selección. Posteriormente en el mismo día tendrá lugar la lectura y defensa de la prueba escrita.

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal para su conocimiento.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, en La Sede electrónica (<http://albalatdelsorells.sedelectronica.es>) y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Albalat dels Sorells, a documento firmado electrónicamente

El ALCALDE

